ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 183
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA SEÑORA ISOLINA TORRES RODRÍGUEZ A CEDER A SU HIJA CARMEN NIEVES TORRES EL SOLAR A-1 EN LA CALLE REINA NUMERO 229-SECTOR BIAGGI DE PONCE, Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce adquirió los terrenos de la Sucesión Biaggi mediante la Escritura Número 10, de Segregación, Compraventa y Agrupación de fecha 14 de noviembre de 1989, ante el Notario José Méndez Moll en Ponce, Puerto Rico; adquisición que fue aprobada por la Asamblea Municipal mediante la Ordenanza núm. 16, Serie de 1988-89;

POR CUANTO: La Asamblea Municipal, aprobó a su vez, la otorgación de títulos de propiedad a los residentes de los terrenos de la Sucesión Biaggi, mediante la Ordenanza 29, Serie de 1995-96;

POR CUANTO: A los fines de mantener el interés público y social en la otorgación de estos títulos de propiedad, se le incluyó en las escrituras una cláusula restrictiva con una prohibición que lee:

"La parte compradora no podrá vender, traspasar ni hipotecar la propiedad objeto de esta venta, durante un periodo de diez (10) años, sin previo consentimiento del Municipio de Ponce, contados dichos diez (10) años a partir del otorgamiento de esta escritura".

POR CUANTO: La Sra. Isolina Torres Rodríguez es dueña del solar A-1, equivalente a la Calle Reina #229 del Sector Biaggi de Ponce, cuyo solar le vendió el Municipio Autónomo de Ponce, por el valor de $1.00, el 6 de febrero de 1996, según consta de la Escritura número 66 otorgada ante el Lcdo. Julio Silvagnoli Collazo;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha recibido petición escrita de la Sra. Isolina Torres Rodríguez, quien interesa **ceder el solar** a nombre de su hija Carmen Nieves Torres para que ésta conste como su única dueña ya que siempre ha vivido con ella en la casa que enclava en el solar;

POR CUANTO: Que Doña Isolina Torres Rodríguez tiene otros tres hijos de nombres: Miguel, Gladys y Laura Nieves Torres, quienes han manifestado por escrito su consentimiento para que se lleve a cabo esta cesión del solar a nombre de su hermana y quienes están dispuestos a ratificarlo en el momento en que le sea requerido;

POR CUANTO: Para que dicho solar pase a ser propiedad única de la Sra. Carmen Nieves Torres, el Municipio Autónomo de Ponce debe dar su aprobación a esta cesión, cumpliendo de esta forma con los procedimientos requeridos en la cláusula restrictiva que indica el título de propiedad que el Municipio le otorgó;

POR TANTO: **RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar la petición de la Sra. Isolina Torres Rodríguez para ceder el solar A-1 (Calle Reina #229) del Sector Biaggi en Ponce, P.R. a nombre de su hija Carmen Nieves Torres para que ésta conste como su única y legítima dueña.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Honorable Alcalde de Ponce a comparecer en cualquier documento que sea necesario para aprobar dicha cesión.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN AL 1ER DÍA DEL MES DE FEBRERO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ AL 4TO DÍA DEL MES DE FEBRERO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/drc

Revisado por: MRP

Res 183 CEDER SOLAR A SU HIJA CARMEN NIEVES TORRES 31ENE02 DRC

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 183,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR A LA SEÑORA ISOLINA TORRES RODRÍGUEZ A CEDER A SU HIJA CARMEN NIEVES TORRES EL SOLAR A-1 EN LA CALLE REINA NÚMERO 229- SECTOR BIAGGI DE PONCE; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria el día jueves, 31 de enero de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día jueves, 31 de enero de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 1ro de febrero de 2002, y éste la firmó el día lunes, 4 de febrero de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 4 de febrero de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL